

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Allega el apoderado de la parte actora al proceso las publicaciones para surta el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión, como a los herederos indeterminados del causante José de Jesús Carabali Mina q.e.p.d.

También se aporta citación para que surtir la notificación de la menor Laura Julieth Mina Benavides, quien es representada por la señora Gloria Benavides, no obstante, el Despacho advierte que esta última persona se notificó personalmente del auto que admite la demanda en la fecha 13 de diciembre del 2019, según acta visible a folio 69.

Por otro lado, el señor Erik Alexander Mina Benavides otorga poder especial a la Dr. Luis Henry Meneses Ortiz, para que lo represente dentro de la presente demanda de sucesión, aportando para ellos los documentos necesarios para legitimar la filiación con el causante José de Jesús Carabali Mina q.e.p.d.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

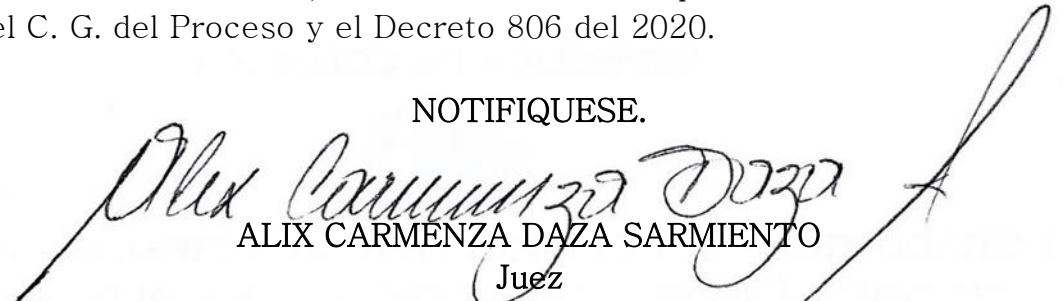
PRIMERO: Agregar a los autos el emplazamiento antes mencionado para que obre y conste dentro del presente proceso.

SEGUNDO: TENGASE como heredero legítimo al señor Erik Alexander Mina Benavides, del causante José de Jesús Carabali Mina q.e.p.d, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente al Dr. Luis Henry Meneses Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.592.080 y T.P. No. 155.832, para actuar en estas diligencias como apoderado judicial de Erik Alexander Mina Benavides, conforme al poder conferido.

CUARTO: Por la secretaria de esta oficina judicial, continúese con el trámite de inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, del emplazamiento mencionado anteriormente, de conformidad con lo prescrito en los artículos 108 y 490 del C. G. del Proceso y el Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 85 fijado hoy 05-11-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario